

Apoyo a emprendedores

A partir del año 2.000 y como nueva línea de acción incluida en el Programa Operativo del F.S.E. 2.000-2.006, se puso en marcha desde el Servicio de Formación Agraria un nuevo programa que se basa en el apoyo a la realización de Itinerarios de Formación en el área de agricultura, ganadería, agroindustria y de actividades complementarias e innovadoras del sector primario en Extremadura. *

Concha Foronda y Ana García
Antena Regional de la Comunidad de Extremadura

Se entiende por Itinerario de Formación el proceso de aprendizaje, de contenido empresarial que satisfaga las carencias de aquellos emprendedores o titulares de proyectos de acciones productivas de desarrollo rural.

Su objetivo es favorecer el fomento, formación y actualización profesional de los empresarios o emprendedores de proyectos que supongan la mejora, innovación, o desarrollo de actividades agrarias, agroalimentarias o de desarrollo rural, complementarias o alternativas a las prácticas tradicionales del sector agrario. Y dar cobertura a la financiación de proyectos de formación continua más complejos y omnicomprensivos, que cubran el conjunto de necesidades formativas de grupos de empresarios y emprendedores del medio rural-agrario, esto es, todo el "Itinerario de Formación" que necesitaría para desarrollar con éxito su actividad.

Las ayudas irán destinadas a la elaboración, coordinación, gestión y desarrollo de los Itinerarios de Formación. Y los beneficiarios de este programa son las cooperativas agrarias, agroalimentarias, las sociedades agrarias de transformación (SAT) y otras empresas asociativas de carácter agrario, agroalimentario o de desarrollo rural, siempre y cuando, formen parte de un Grupo de Acción Local, debiendo ser responsable de la elaboración, coordinación y gestión del desarrollo de los Itinerarios que se propongan por ellas, los equipos técnicos que estas Agrupaciones Locales tengan para estos fines.

Los Itinerarios de Formación podrán cubrir la siguiente casuística de los empresarios/emprendedores:

- Puesta en marcha de nuevas actividades.
- Desarrollo de actividades complementarias agrarias, medioambientales, cinegéticas, agroturismo, artesanía, servicios.
- Procesos o modelos innovadores.
- Necesidades de reconversión.
- Necesidades de perfeccionamiento.

El contenido de los Itinerarios de Formación incluirá al menos los elementos siguientes:

- Relación de destinatarios, que serán empresarios o emprendedores que demandan o se considera que necesitan formación.
- Identificación de los niveles de cualificación de esta población activa.
- Diagnóstico de necesidades y carencias formativas según actividades y objetivos de los empresarios o emprendedores.
- Propuesta de Itinerario de Formación concreto describiendo módulos que la integran con los contenidos teóricos-prácticos de cada uno, duración, medios materiales y económicos, profesorado, empresas colaboradoras para prácticas y relación de destinatarios.

Los Itinerarios Formativos han de tener como mínimo los siguientes siete módulos: Producción, Dirección, Financiación, Comercialización, Administración – Nuevas Tecnologías, Gestión – Contabilidad – Fiscalidad, y Mantenimiento y Conservación–.

Los módulos habrán de tener una duración mínima de 25 horas, de las cuales al menos el 50% serán prácticas. Las prácticas en empresas se llevarán a cabo de acuerdo con los convenios suscritos entre la entidad organizadora del curso y la empresa correspondiente, debiendo ésta nombrar un tutor que junto al coordinador del curso se encargarán de realizar el seguimiento y la evaluación de las prácticas.

Como la fecha de publicación de la convocatoria en el año 2.000 fue muy tardía, el 4 de septiembre, en este ejercicio sólo se presentaron las solicitudes para la elaboración de Proyectos de Itinerarios de Formación, no pudiendo iniciarse la ejecución de ninguno de ellos. En esta convocatoria, de un total de 72 solicitudes de Elaboración de Proyectos presentados, se aprueban 22 finalmente, de los que definitivamente 21 presentan Proyecto. Estos Proyectos de Itinerarios se ejecutarán a lo largo del año 2.001 y siguientes según calendario presentado por cada uno de ellos.

La convocatoria de Itinerarios para el año 2.001 se espera esté lista para finales de febrero, y en la misma podrán presentarse solicitudes tanto para elaboración de Proyectos de Itinerarios como para su ejecución.

*(Decreto 182/2000, de 25 de julio y Orden de 4 de septiembre de 2.000, por la que se establece convocatoria pública anual para estas ayudas).

R
E
D